REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Soledad, 20/07/25

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12141900	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M-CTE ($58.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M-CTE ($28.000.000,00)** y **TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE ($30.000.000,00)** para la vigencia 2026:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA / EXENTO DE IVA / EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA / EXENTO DE IVA / EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003)	UPRES DEMAG	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS.	16	-	$28.000.000,00	$28.000.000,00
2						$30.000.000,00	$30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							58.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DEADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICACIONES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

N°	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	13/06/2025	392	RASES 8	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS.	-	$28.000.000,00	$28.000.000,00
2							$30.000.000,00	$30.000.000,00
Total							$58.000.000,00	$58.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto **NO** supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 como cabecera de Región, cuenta con un Establecimiento de Sanidad Policial (E.S.P.) de baja complejidad ambulatoria ubicado en la ciudad de Santa Marta-Magdalena , por lo cual se hace necesario contratar con una entidad externa, para prestar los servicios de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** contemplados en el acuerdo 002 CSSMP del 2001; para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad prestadora de Santa Marta-Magdalena, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional"; capitulo II régimen de beneficios, artículo 27: "plan de servicios de sanidad Policía Nacional", al igual que con el plan de beneficios según acuerdo 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Santa Marta-Magdalena, ha considerado con base en los estudios previos que la contratación externa de esta prestación de servicio, representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución, pero principalmente para los usuarios al contar con un servicio de calidad producto de una selección acorde a nuestras necesidades. Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta esta unidad, para las atenciones en salud de mediana y alta complejidad, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente, con el propósito de atender la necesidad que presentan nuestros usuarios con respecto a patologías crónicas respiratorias, se hace necesario contratar este servicio de apoyo terapéutico de oxígeno medicinal con el fin de mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios en quienes se justifica la entrega de oxigeno domiciliario, el tratamiento de apneas y equipos hospitalarios para manejo de pacientes con enfermedades que requieran el apoyo terapéutico y el suministro de productos de oxigenoterapia.

La oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica. La insuficiencia respiratoria es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar o en la relación ventilación perfusión o en ambos. La insuficiencia respiratoria crónica generalmente se presenta en pacientes con EPOC avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastornos neuromusculares entre otros.

El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres (3) sistemas. Por medio de oxígeno gaseoso, liquido comprimido, y por medio de un concentrador de oxígeno. Para escoger este, se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte.

Beneficios del uso de oxígeno domiciliario a largo plazo:

- Mejoría significativa de la disnea.
- Mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio.
- Reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave

- Disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el corpulmonale.
- Mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana
- Mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo.
- Mejoría en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de estos pacientes.

Incrementar la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones

Además la filosofía de la Dirección de Sanidad así como La Unidad Prestadora de Salud Magdalena; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Magdalena, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando ofrecer servicios integrales de salud.

Las razones que sustentan la contratación de este servicio son porque se requiere el suministro de equipos y aditamentos y aditamentos por terapia respiratoria, oxígeno medicinal para los pacientes que acuden al servicio de terapia por diferentes afecciones respiratorias; así como para aquellos pacientes domiciliarios que requieren el servicio por diagnósticos de apnea del sueño; en miras de prestar un servicio con humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial.

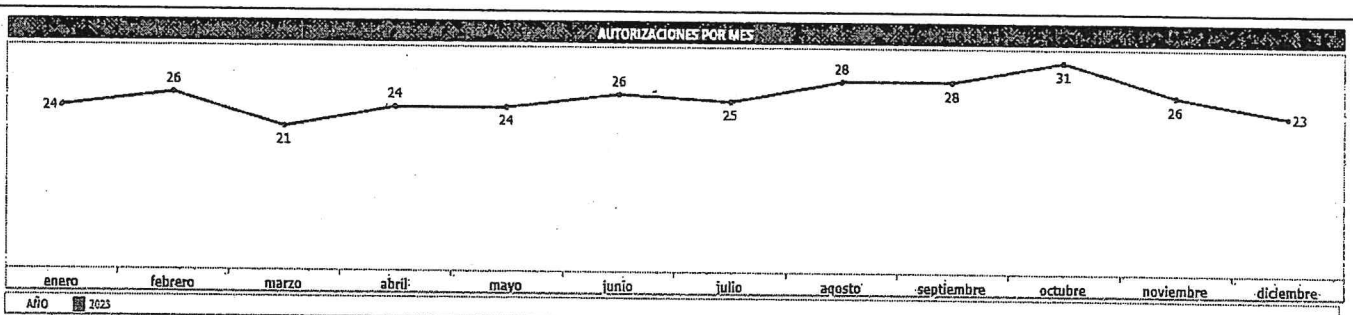
La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente que sea adjudicatario del contrato a celebrar, deberá manifestar que se encuentra cumpliendo todas las directrices ambientales y de residuos biológicos regulan su adecuado manejo.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial Mediana Complejidad sin internación, el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (ESPRI) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta (ESPRI), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, La Unidad Prestadora de Salud Magdalena tiene la necesidad y responsabilidad de realizar los procesos de contratación que complementen la prestación de los servicios.

Las autorizaciones para nuestros usuarios durante el año 2024 fueron 306, se observan mensualmente de la siguiente manera:



"SANIDAD ES DE TODOS"

Actualización fuente de datos: 29/2/2024 13:00:24

Fecha Último Autorización: 28/12/2023 07:51:38 305

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA POCEDIMIENTOS EN SALUD) 15

SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones	%	VALOR_ITEM
P120XI1 -EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ..	146	47,71%	45.573.626
P200XI0 -SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONC..	92	30,07%	23.531.000
P320XI0 -SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONC..	12	3,92%	3.812.000
P460XI0 -ALQUILER REGULADOR MEDICINAL	11	3,59%	423.972
MQ1268 -MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	11	3,59%	2.560.000
MQ802 -MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	10	3,27%	2.161.819
P80XI1 -EQUIPO CPAP PACIENTE ADULTO Y PED..	7	2,29%	2.660.000
P280XI0 -SUMINISTRO DE SUCCIONADOR	7	2,29%	580.784
P440XI0 -OXIGENO POR CILINDRO	3	0,98%	225.000
MQ1273 -ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	0,65%	240.000
P540XI0 -CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5M3..	1	0,33%	73.000
P290XI0 -SUMINISTRO DE MASCARA BPAP	1	0,33%	260.000
MQ803 -MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	1	0,33%	235.000
MQ799 -MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	1	0,33%	235.000
MQ1269 -MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S.	1	0,33%	230.000
Total general	306	100,00%	82.801.201

© 2024 MapBox © OpenStreetMap

AMBITO

AMBULATO..	306
	100%



MOMENTO CURSO VIDA

MOMENTO CURS..	Autoriz..	%
Vejez (>60)	151	49,35%
Adultez (29 - 59)	148	48,37%
Juventud (18 - 28)	6	1,96%
Primera Infancia (0 - 5)	1	0,33%
Total general	306	100,00%

USUARIO AUTORIZADOR

FUNCIONARIO_AUTORIZADOR	Autorizaci..	%
NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA	279	91,18%
YAMILE ESTHER MANJARREZ PINE..	24	7,84%
WENDIS PAOLA PATIQO MORAN	1	0,33%
LESLY LISETH BABILONIA CASTRO	1	0,33%
KATIANA MARGARITA CONRADO ..	1	0,33%
Total general	306	100,00%

ESTADO AUTORIZACIÓN

APROBADA	306	100,00%
Total general	306	100,00%

ESTADO USUARIO

ESTADO_USUA..	Autorizaciones	%
NULL	1	0,33%
ACTIVO	28	9,15%
BENEFICIARIO	66	21,57%
PENSIONADO	211	68,95%

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subsección 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece si los servicios objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co

IMPACTO AMBIENTAL:

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, ¡as! como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de agosto de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 - OXIMED - MEISER S.A.S	67-8- 200312-22 28/06/2022	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	PN RASES 8 DEMAG MIC 057-2022	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 - OXIMED - MEISER S.A.S	67-7- 200114-23 16/06/2023	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	PN RASES 8 DEMAG MIC 066-2023	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 - OXIMED - MEISER S.A.S	67-8-20168-2024 10/10/2024	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	PN RASES8 MIC 062 2024	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA prevista en el capítulo 2, sección 1; subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA; previsto en el Capítulo II, sección 1, subsección 5, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: "Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido; los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo **N. º 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de Especificaciones Técnicas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de Especificaciones Técnicas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

3. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: En caso de no lograrse el desempate se dara aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

5. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
6. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
7. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
8. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
9. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
10. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
11. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
12. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
13. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
14. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

15. CONDICIONES DEL CONTRATO

15.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de OXÍGENO Y LOS EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS, se realizarán en las residencias de los usuarios que así lo ameriten previa autorización de la oficina de Referencia, para los usuarios del subsistema de salud adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Magdalena (Santa Marta y Municipios del Magdalena).

El suministro del OXIGENO INSTITUCIONAL y del OXIDO NITROSO se realizará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta ubicada en la Calle 22 No 16-31 Sector alcázares en la Ciudad de Santa Marta.

Cualquier modificación de las direcciones de entrega, les será notificada previamente mediante comunicación oficial, por medio del supervisor del contrato.

15.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con

el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante

15.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.

15.4 FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que*

los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "*Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*
- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la Responsable de Terapia Respiratoria de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena o la persona designada por el señor Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de Enero del 2018 "Por la cual, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y dentro de la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de mínima cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.5.2 en sus numerales 4,5 y 6 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial manifestando la aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional se Aseguramiento en Salud N° 8- Unidad Prestadora de Salud Magdalena en vigencias anteriores ha realizado mediante la Modalidad de Mínima Cuantía la contratación de los servicios de suministró de oxígeno medicinal para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena; por tal motivo se hace necesario la contratación del **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** y así poder satisfacer las necesidades de los pacientes que requieren dicho servicio para el tratamiento de su enfermedad, además la unidad no cuenta con la infraestructura , la capacidad instalada para suplir la necesidad. En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Magdalena tiene 32 pacientes oxígenos dependientes que requieren el suministro de oxígeno las 24 horas del día.

El presente proceso de contratación se pretende realizar por la modalidad de Mínima Cuantía, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M-CTE ($58.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M-CTE ($28.000.000,00)** y **TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE ($30.000.000,00)** para la vigencia 2026, presupuesto asignado por parte de la Dirección de Sanidad, para suplir esta necesidad.

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso deben contar con el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se comprobó que existen varios oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

ITEMS	ENTIDAD	No. DE NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	OXIMELO	900397632-3	Calle 14 # 29-13	3013644845
2	OXIMED MEISER	819004970-9	Av ferrocarril # 29C-43	4205003
3	OXIGENO DE COLOMBIA	9002600832-0	Via 40 # 69-84	315520832

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

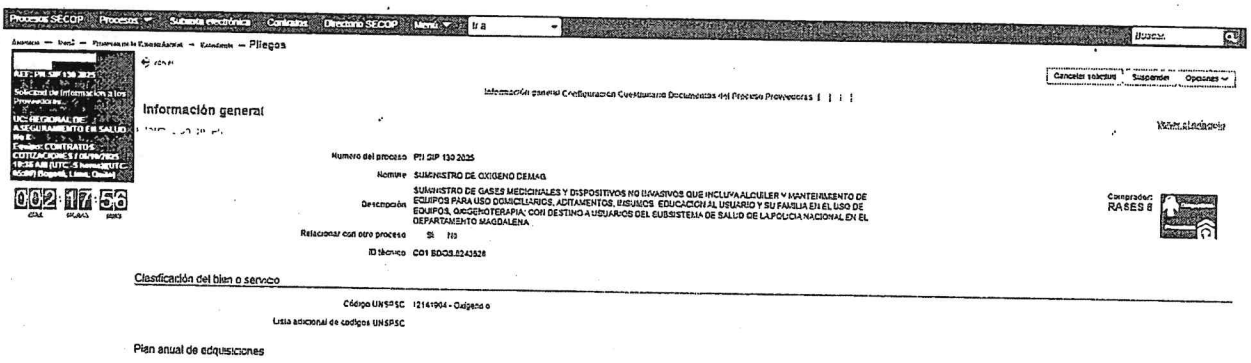
a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Al conocer las bondades que ofrece el mercado nacional, es posible establecer que de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en el **ANEXO 2** del presente estudio previo, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, pretende contratar el servicio de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"** con características descritas en el presente estudio previo.

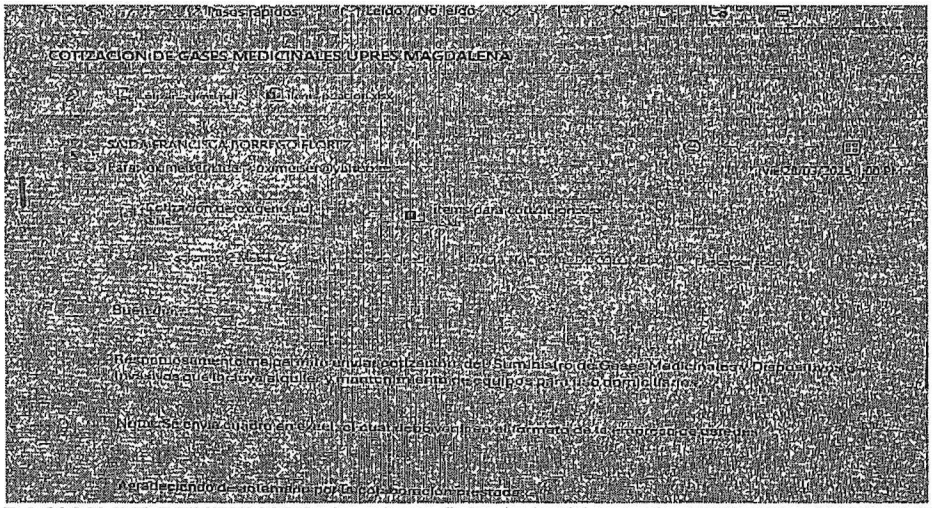
b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** En la ciudad existen varios proveedores que pueden prestar los servicios de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Para realizar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a:

ITEMS	ENTIDAD	No. DE NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	OXIMELO	900397632-3	Calle 14 # 29-13	3013644845
2	OXIMED MEISER	819004970-9	Av ferrocarril # 29C-43	4205003
3	OXIGENO DE COLOMBIA	9002600832-0	Via 40 # 69-84	315520832

Es de anotar que se solicitaron varias cotizaciones como se relaciona en el cuadro anterior y se obtuvo cotización por parte de **OXIMED y OXIMELO,** para el proceso de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**





c) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Los beneficios adquirir en el presente proceso son la seguridad y el bienestar del personal.

d) **PRECIOS DE MERCADO:** De acuerdo a las condiciones del contrato a celebrar, (plazo, forma de pago, pluralidad de oferentes, ubicación y gastos de administración), se anexan al presente estudio las cotizaciones que orientaron el estudio económico.

e) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juega un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de ejecución, entre otras. De igual manera el presente contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena - Policía Nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2023, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

Se verificó la página *www.colombiacompra.gov.co* y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE / IPS OXI CARE S.A.S	SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO MEDIANTE PAQUETES INTEGRALES, EQUIPOS BPAP Y CPAP, PARA LOS PACIENTES OXIGENO DEPENDIENTES AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y RECARGAS DE BALAS DE OXÍGENOS DEL ESPRI CASANARE	084-8-200151-24	19/11/2024	$16.900.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los contratos consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual debido a que a pesar de que tienen un objeto de contrato similar, los ítems no tienen las características de los solicitados para proceso

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCIÓN	AÑO 2022 67-8-200312-22 OXIMED	AÑO 2022 + IPC 2022+2023+2024	AÑO 2023 67-8-20436-23 OXÍGENO DE COLOMBIA	AÑO 2023 + aumento del IPC 2023+2024	AÑO 2024 67-8-20168-24 OXIMED	AÑO 2024 + aumento del IPC 2024	PRECIO HISTÓRICO A PROYECTAR
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
3	P28OXI 0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	$ 120.000	$ 156.054	$ 10.784	$ 12.397	$ 63.750	$ 67.065	$78.505
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	$ 42.000	$ 54.619	$ 31.212	$ 35.882	$ 35.700	$ 37.556	$ 42.686
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	$ 35.000	$ 45.516	$ 32.001	$ 36.789	$ 29.750	$ 31.297	$ 37.867
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	$15.000	$ 19.507	$13.645	$15.687	$12.750	$13.413	$16.202
7	P540X1 0	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6,5 M3	$ 75.000	$ 97.534	$ 65.760	$ 75.599	$ 63.750	$ 67.065	$80.066
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
10	P13OXI 2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO
11	P17OXI 2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO	NO EXITE HISTORICO
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	$199.750	$ 210.137	$ 210.137
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	$230.000	$ 299.104	$ 211.600	$ 243.261	$199.750	$ 210.137	$ 250.834
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	$ 230.000	$ 299.104	$ 211.500	$ 243.146	$199.750	$ 210.137	$ 250.796
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	$ 230.000	$ 299.104	$ 214.091	$ 246.124	$199.750	$ 210.137	$251.788
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	$ 230.000	$ 299.104	$ 214.091	$ 246.124	$221.000	$ 232.492	$259.240
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	$ 230.000	$ 299.104	$ 214.091	$ 246.124	$221.000	$232.492	$259.240
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	$ 16.000	$ 20.807	$ 244.190	$ 280.727	$221.000	$232.492	$178.009
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	$ 14.000	$ 18.206	$ 9.000	$ 10.346	$8.500	$8.942	$12.498
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	$ 14.000	$ 18.206	$ 9.000	$ 10.346	$8.500	$8.942	$12.498
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	$ 10.000	$ 13.004	$ 8.440	$ 9.702	$11.900	$12.518	$11.741
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	$ 10.000	$ 13.004	$ 8.440	$ 9.702	$10.200	$10.730	$11.145
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	$ 14.000	$ 18.206	$ 12.600	$ 14.485	$10.200	$10.730	$14.474

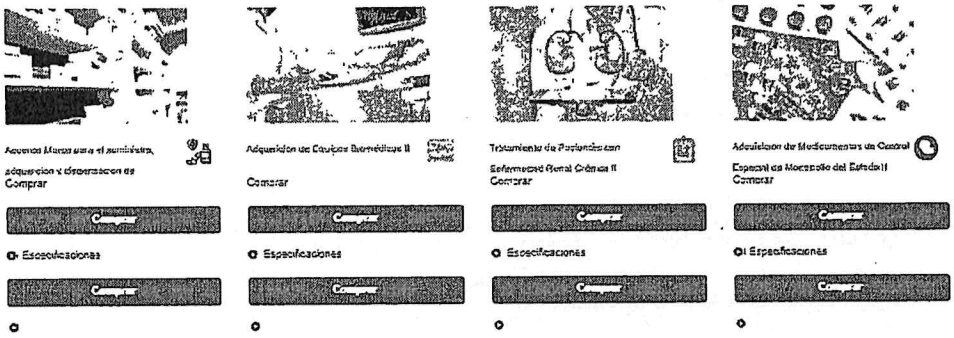
24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	$ 14.000	$ 18.206	$ 12.209	$ 14.035	$11.900	$12.518	$14.920
25		PRUEBA HIDROSTATICA	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO	NO EXISTE HISTORICO

NOTA: Para establecer el valor estimado de los precios históricos se tomaron como referencia los valores contratados en los años 2022, 2023 Y 2024 a los cuales se le realizo el aumento del IPC y se realizó un promedio entre los tres valores para establecer el valor histórico a proyectar.

5.3 PRECIOS DEL CATALOGO WEB

1. **Verificar tablas) de ítem ///// PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB**
 a. **Verificar tablas) de ítem ///// PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB**

SALUD



BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL	N/A	N/A	N/A

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	COTIZACION OXIMED IVA INCLUIDO	COTIZACION OXIMELO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.	$ 12.600,00	$13.000	$ 12.800
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA).	$ 10.500,00	$12.000	$11.250

		LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES			
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	$ 136.500,00	$270.500	$203.500
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	$ 47.250,00	$10.000	$28.625
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	$ 73.500,00	$40.000	$56.750
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	$ 47.250,00	$35.000	$41.125
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	$ 47.250,00	$75.000	$61.125
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	$ 21.000,00	$12.000	$16.500
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 11.550,00	$12.000	$11.775
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 11.550,00	$13.000	$12.275
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 13.650,00	$13.000	$13.325
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	$ 262.500,00	$260.000	$261.250
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	$ 577.500,00	$260.000	$418.750
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	$ 15.750,00	$16.000	$15.875
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	$ 15.750,00	$16.000	$15.875
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	$ 12.600,00	$12.000	$12.300
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	$ 12.600,00	$12.000	$12.300
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	$ 12.600,00	$16.000	$14.300
24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	$ 12.600,00	$16.000	$14.300
25	N/A	PRUEBA HIDROSTATICA	$ 147.000,00	NO COTIZO	$147.000
26	N/A	RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	$ 21.000,00	$18.000	$19.500
27	N/A	RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	$ 18.900,00	$15.000	$16.950
28	N/A	RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	$ 102.375,00	$75.000	$ 88.687

NOTA: Para establecer el valor estimado del mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones enviadas por los oferente OXIMED y OXIMELO interesados en participar en el presente proceso de contratación, cabe aclarar que se surtieron varias solicitudes de cotización por medio de correo electrónico y solo se recibo una, por lo que se procede a promediar para establecerlo como valor del mercado.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$12.800	$12.800

		CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.				
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$11.250	$11.250
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	N/A	$78.505	$203.500	$ 141.003
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	N/A	$ 42.686	$28.625	$35.656
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	N/A	$ 37.867	$56.750	$ 47.309
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	N/A	$16.202	$41.125	$28.664
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	N/A	$80.066	$61.125	$70.596
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$16.500	$16.500
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$11.775	$ 11.775
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	N/A	NO EXITE HISTORICO	$12.275	$12.275
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	N/A	NO EXITE HISTORICO	$13.325	$ 13.325
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	N/A	$ 210.137	$261.250	$235.694
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	N/A	$ 250.834	$261.250	$ 256.042
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	N/A	$ 250.796	$261.250	$ 256.023
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	N/A	$251.788	$261.250	$ 256.519
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	N/A	$259.240	$261.250	$ 260.245
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	N/A	$259.240	$261.250	$ 260.245
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	N/A	$178.009	$418.750	$298.380
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	N/A	$12.498	$15.875	$ 14.187
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	N/A	$12.498	$15.875	$ 14.187
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	N/A	$11.741	$12.300	$ 12.021
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	N/A	$11.145	$12.300	$ 11.723

23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	N/A	$14.474	$14.300	$ 14.387
24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	N/A	$14.920	$14.300	$14.610
25		PRUEBA HIDROSTATICA	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$147.000	$ 147.000
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$19.500	$19.500
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$16.950	$16.950
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	N/A	NO EXISTE HISTORICO	$ 88.687	$88.687

Nota. Para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación se tomaron como referencia los precios históricos y los precios del mercado, una vez analizados estos dos valores se proceden a promediar entre los dos valores y así establecer el valor estimado de la contratación, lo que garantiza precios ajustados al mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003).	16	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS NO INVASIVOS, ADITAMENTOS E INSUMOS.	-	$28.000.000,00 VIGENCIA 2025	$28.000.000,00 VIGENCIA 2025
2						$30.000.000,00 VIGENCIA 2026	$30.000.000,00 VIGENCIA 2026
					TOTAL	$58.000.000,00	$58.000.000,00

Patrullera **LISETH PATRICIA CANEDO**
Estructurador estudios previos UPRES DEMAG

~~Mayor~~ **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad ~~Prestadora~~ de Salud Magdalena

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas

Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)

- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ANEXO N° 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la necesidad de realizar la **"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA",** teniendo en cuenta que no contamos con el personal idóneo para llevar a cabo dicho servicio, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Magdalena

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	GENERALIDADES		
1	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012		
2	**REGISTRO SANITARIO:** El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente y será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
3	El oferente deberá anexar certificado de buenas prácticas de manufactura donde cumple con los requisitos en los procesos de fabricación, control de calidad y comercialización contenido en el acuerdo al decreto 004410 del 2009 del 17 de noviembre "por el cual se expide el Reglamentó Técnico que contiene el Manual de Buenas Practicas de Manufacturas del oxígeno medicinal"		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** **El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**		

5	El oferente se compromete a suministrar el transporte a domicilio de todos elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato. Sin que esto represente costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8		
6	El oferente deberá anexar carta de compromiso que en el momento de requerir atención urgente y soluciones a inconvenientes no previstos tales como la ausencia de los elementos solicitados, daños en los equipos o mal funcionamiento de los mismos y otros se solucionaran de manera inmediata. Sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8		
7	El contratista se compromete a suministrar los OXÍGENOS Y LOS EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS, los cuales se realizarán en las residencias de los usuarios ubicados en la ciudad de Santa marta, su área Metropolitana y los Municipios del Departamento del Magdalena, sin que esto represente costo adicional para la misma, Previa autorización de la oficina de referencia o jefatura de Sanidad Magdalena con el visto bueno del supervisor del contrato.		
8	El oferente realizara visitas pertinentes por soporte técnico y mantenimiento, evaluará el estado, uso del equipo y aditamentos de llegar a encontrar fallas técnicas realizará el cambio de equipo, sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.		
9	El oferente deberá realizar educación al paciente y sus familiares sobre el adecuado uso del equipo y aditamentos, al iniciar el servicio domiciliario Sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.		
10	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato		
11	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contra referencia		
12	El oferente deberá realizar la entrega, instalación, recolección de equipos y realización de pruebas hidrostáticas a los cilindros cuando estos se requieran.		
13	El proponente designará una persona responsable o coordinador para atender todas las quejas y pueda decidir las medidas adoptadas, se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la prestación del servicio domiciliario, por lo que se debe aportar. Nombre____ Dirección_____ Teléfonos_____ Correos electrónicos_____		
14	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.		
15	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		

	La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
16	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Magdalena, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Magdalena y estos serán asumidos por el contratista.		
17	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un setenta por ciento (70%) • En un noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 no responsabiliza por la sobre ejecución del contrato.		
18	ADICIÓN DE SERVICIOS: En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
19	El oferente se compromete a realizar todos los trámites requeridos en la plataforma SECOP II y cumplir con el cargue de las facturas electrónicas.		
20	El oferente deberá entregar diligenciado el formulario de confiabilidad		
21	El oferente deberá entregar diligenciado el formulario compromiso anticorrupción		
22	El proponente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos peligrosos, decreto Nro. 1076 Decreto Único Reglamentario del Sector		

	Ambiente y Desarrollo Sostenible "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.		
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES		
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO		
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL		
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS		
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO		
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3		
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)		
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)		
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)		
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)		
12	MQ819	MASCARA ORONASAL		
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L		
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M		
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S		
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M		
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S		
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO		
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION		
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA		
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO		
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO		
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)		

24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA		
25		PRUEBA HIDROSTATICA		
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS		
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS		
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3		

Patrullera **LISETH PATRICIA CANEDO**
Estructurador estudios previos UPRES DEMAG

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Magdalena

ANEXO No 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **Regional de Aseguramiento en Salud no.8**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
11.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
12.) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
13.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
14.) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
15.) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
16.) Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
Demostración de derechos y autorización:

a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de

autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

17.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8 ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional del Caribe, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

18.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

19.) El oferente deberá anexar el portafolio de servicios (incluir valor en pesos y manual tarifario cotizado) y garantizar la prestación de los servicios a las tarifas que sean presentadas en la propuesta

20.) Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

21.) Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento

22.) EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL CONSTE, LA NO EXISTENCIA DE FACTURACIÓN PENDIENTE POR RADICAR EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA APTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO No 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA /VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZ DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PARÁGRAFO: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Patrullera **LISETH PATRICIA CANEDO**
Estructurador estudios previos UPRES DEMAG

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	1	2
CLASE	General	General
fuente	Externo	Externo
etapa	Ejecución	Riesgos de Planeación
tipo	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Puede ocurrir que se presente un desabastecimiento en alguno de los elementos solicitados	Puede ocurrir que no se presenten proponentes a la diligencia de cierre y recepción de ofertas
consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en los mantenimientos y cambios de elementos programados	Declaratoria desierta del proceso
Probabilidad	2	1
Impacto	1	1
Calificación total	3	2
Prioridad	Transferir el riesgo	Evitar el riesgo
¿A quién se le asigna?	Al contratista	A la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tratamiento/Controles a ser implementados	rever la cantidad de elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y adquirirlos con anterioridad	Estudios de mercado claros y especificaciones técnicas exactas
Probabilidad	2	1
Impacto	1	2
Calificación	3	3
Calificación total	6	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Líder proceso contractual, supervisor del contrato.	Líder proceso Precontractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la aprobación de la garantía única	Presentación de la oferta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A partir de la aprobación de la garantía única	A partir de la aprobación de la garantía única
¿Como se realiza el monitoreo?	Analizando las condiciones del mercado	Realizar un buen estudio de
¿Periodicidad Cuando?	mensual	Antes del cierre y recepción de ofertas.
monitoreo y revisión		

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Magdalena

Patrullera **LISETH PATRICIA CANEDO**
Estructurador estudios previos UPRES DEMAG

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO No 1

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No 2

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA RASES NO 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - RASES NO 8 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente _____

Firma del representante legal del proponente

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO N° 3

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

Referencia: **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO** de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás
7. personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

8. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

9. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

10. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

12. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.	_____%

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	

1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.	$12.800
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES	$11.250
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	$ 141.003
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	$35.656
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	$ 47.309
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	$28.664
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	$70.596
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	$16.500
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 11.775
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$12.275
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 13.325
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	$235.694
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	$ 256.042
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	$ 256.023
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	$ 256.519
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	$ 260.245
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	$ 260.245
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	$298.380
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	$ 14.187
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	$ 14.187
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	$ 12.021
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	$ 11.723
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	$ 14.387
24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	$14.610
25		PRUEBA HIDROSTATICA	$ 147.000
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	$19.500
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	$16.950
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	$88.687

FORMULARIO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

NOMBRE DEL PROPONENTE.
NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. No: _____

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Fecha recibo estudio: 20 de junio de 2025 **Fecha de aprobación:** 20/07/25

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

Valor total: $58.000.000,00
Vigencia 2025: $28.000.000,00
Vigencia 2026: $30.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero LISETH PATRICIA CANEDO
Responsable seguimiento contractual UPRES DEMAG

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la presente vigencia 2025, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.

2. Se verificó que el valor estimado unitario de la contratación corresponde a un estudio de mercado real, realizado por la dependencia dueña de la necesidad, solicitadas mediante el formato establecido para tal fin.

3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad y formato revisión de eco estuvieran realizado con el formato establecido por la Policía Nacional (CÓDIGO: 1LF-FR-007, versión: 10 - 1LF-FR-0072 versión 2) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.

4. Se verificaron las especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena los cuales son concienzudos con las necesidades propias del proceso contractual, teniendo en cuenta que indican las características del servicio que se requiere.

5. Se verificó que de acuerdo con el numeral 3 Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de febrero 22 de 2013 y actualizada en abril 24 de 2017 (publicado en la página de Colombia Compra Eficiente), los bienes, a adquirir estuvieran identificados y/o clasificados utilizando el clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	ASDRUBAL AMAYA SUAREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	20/06/2025	VALOR:	**Valor total: $58.000.000,00** Vigencia 2025: $28.000.000,00 Vigencia 2026: $30.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	LISETH PATRICIA CANEDO	Responsable seguimiento contractual	

Oximed
Oxigeno y Gases Medicinales
e Industriales

Santa Marta, 29 de marzo de 2025

SAIDA BORREGO
Terapeuta respiratoria
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8
SANTA MARTA

Ref. Cotización gases medicinales y servicios de oxigenoterapia en casa.

Me permito remitirle la cotización para los productos descritos a continuación:

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.	**$ 12.600**
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES	**$ 10.500**
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	**$ 136.500**
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	**$ 47.250**
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	**$ 73.500**

Oximed

Oxigeno y Gases Medicinales
e Industriales

6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	$ 47.250
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	$ 47.250
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	$ 21.000
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 11.550
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 11.550
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	$ 13.650
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	$ 262.500
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	$ 262.500
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	$ 262.500
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	$ 262.500
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	$ 262.500
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	$ 262.500
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	$ 577.500
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	$ 15.750
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	$ 15.750
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	$ 12.600
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	$ 12.600
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	$ 12.600

Oximed

Oxigeno y Gases Medicinales
e Industriales

24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	**$ 12.600**
25		PRUEBA HIDROSTATICA	**$ 147.000**
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	**$ 21.000**
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	**$ 18.900**
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3	**$ 102.375**

OXIMED MEISER SAS
NIT: 819004970-9
HUGO VIDAL CASTRO
C.C. 16856763
TEL. 4214541-4205003
OXIMEISER@YAHOO.ES

OXIMELO S.A.S
NIT.900397632-3

Santa Marta, 16 de abril de 2025

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

POLICIA NACIONAL

Santa Marta

Asunto:

Cotización

Anexo No.
SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	P270XI2	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA + REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML Y CANULA NASAL (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES.	13.000
2	P310XI0	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO + CILINDRO DE RESPALDO + BALA PORTATIL CON SU CARRO QUE INCLUYA 1 RECARGA, REGULADOR + HUMIDIFICADOR+ AGUA DESTILADA X500ML, CANULA NASAL, (DIA). LOS ELEMENTOS DESECHABLES SE DEBEN CAMBIAR	12.000

Calle 14A# 29-13 Barrio Jorge Pérez
E-mail: oximelo1@hotmail.com
Tel: - 3013644845 - 3153448804 - 3126677812
Riohacha - Maicao

Carrera 19A# 26b-57 Los Naranjos
E-mail: oximelo1@hotmail.com
Tel: (605)4226232 - 3126677812 - 3153448804
Santa Marta - Magdalena

		EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN Y MAS TARDAR CADA 3 MESES	
3	P28OXI0	SUMINISTRO DE SUCCIONADOR QUE INCLUYA LOS DESECHABLES DEL EQUIPO	270.500
4	P460XI0	ALQUILER DE REGULADOR MEDICINAL	10.000
5	P470XI0	RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DE 3 -6 MTS CUBICOS	40.000
6	P480XI0	ALQUILER DE CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO	**35.000**
7	P540X10	ALQUILER CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	75.000
8	P7OXI2	CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	**12.000**
9	P90XI2	EQUIPO DE CPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	12.000
10	P13OXI2	EQUIPO CPAP MODO AUTO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	13.000
11	P17OXI2	EQUIPO BPAP PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	13.000
12	MQ819	MASCARA ORONASAL	260.000
13	MQ799	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA L	260.000
14	MQ1268	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA M	260.000
15	MQ1269	MASCARA FACIAL PARA CPAP TALLA S	260.000
16	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	260.000
17	MQ803	MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA S	260.000
18	MQ804	MASCARA NASAL PARA CPAP PEDIATRICO	260.000
19	MQ1271	MASCARA DE NO REINHALACION	16.000
20	MQ797	MASCARA DE NO REINAHALACION PEDIATRICA	16.000
21	MQ810	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	12.000
22	MQ812	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO	12.000
23	MQ488	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR ADULTO(MASCARA-MICRO-MANGUERA)	16.000
24	MQ489	EQUIPO DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA	16.000
25		PRUEBA HIDROSTATICA	
26		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 680 LITROS	18.000
27		RECARGA DE OXIGENO POR CILINDRO 415 LITROS	15.000
28		RECARGA CILINDRO GASEOSO MEDICIANAL 6.5 M3	75.000

OXIMELO S.A.S
NIT.900397632-3

NOMBRE DE LA ENTIDAD: OXIMELO
S.A.S NIT: 900397632-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: J
JOSE EVARISTO MEDINA LOZANO C.C.: 84.092.211
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



TELEFONO: 3153448804

CORREO ELECTRÓNICO: oximelo1@hotmail.com

Calle 14A# 29-13 Barrio Jorge Pérez
E-mail: oximelo1@hotmail.com
Tel: - 3013644845 - 3153448804 - 3126677812
Riohacha - Maicao

Carrera 19A# 26b-57 Los Naranjos
E-mail: oximelo1@hotmail.com
Tel: (605)4226232 - 3126677812 - 3153448804
Santa Marta - Magdalena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

No. GS-2025- - 0 4 6 3 5 AUPRES – DEMAG 29.25

Santa Marta - Magdalena, 20 de junio de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe de Aseguramiento en Salud No 8
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi coronel, la autorización, y creación y publicación de este proceso contractual en la plataforma virtual SECOP II, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
UNIDAD EJECUTORA:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 – PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
IMP.PRESUP CONCEPTO:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (020201003).
PROGRAMA	O
VALOR VIGENCIA 2025:	$ 28.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2026:	$30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 58.000.000,00
PLAZO EJECUCION:	10 Meses
JUSTIFICACION:	**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 como cabecera de Región, cuenta con un Establecimiento de Sanidad Policial (E.S.P.) de baja complejidad ambulatoria ubicado en la ciudad de Santa Marta-Magdalena , por lo cual se hace necesario contratar con una entidad externa, para prestar los servicios de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A**

	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA contemplados en el acuerdo 002 CSSMP del 2001; para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad prestadora de Santa Marta-Magdalena, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional"; capitulo II régimen de beneficios, artículo 27: "plan de servicios de sanidad Policía Nacional", al igual que con el plan de beneficios según acuerdo 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional. La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Santa Marta-Magdalena, ha considerado con base en los estudios previos que la contratación externa de esta prestación de servicio, representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución, pero principalmente para los usuarios al contar con un servicio de calidad producto de una selección acorde a nuestras necesidades. Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta esta unidad, para las atenciones en salud de mediana y alta complejidad, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente, con el propósito de atender la necesidad que presentan nuestros usuarios con respecto a patologías crónicas respiratorias, se hace necesario contratar este servicio de apoyo terapéutico de oxígeno medicinal con el fin de mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios en quienes se justifica la entrega de oxigeno domiciliario, el tratamiento de apneas y equipos hospitalarios para manejo de pacientes con enfermedades que requieran el apoyo terapéutico y el suministro de productos de oxigenoterapia. La oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica. La insuficiencia respiratoria es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar o en la relación ventilación perfusión o en ambos. La insuficiencia respiratoria crónica generalmente se presenta en pacientes con EPOC avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastornos neuromusculares entre otros. El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres (3) sistemas. Por medio de oxígeno gaseoso, liquido comprimido, y por medio de un concentrador de oxígeno. Para escoger este, se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte. Beneficios del uso de oxígeno domiciliario a largo plazo: ➢ Mejoría significativa de la disnea. ➢ Mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio. ➢ Reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave ➢ Disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el corpulmonale. ➢ Mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana

	➢ Mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo. ➢ Mejoría en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de estos pacientes. Incrementar la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones Además la filosofía de la Dirección de Sanidad así como La Unidad Prestadora de Salud Magdalena; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva. La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Magdalena, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando ofrecer servicios integrales de salud. Las razones que sustentan la contratación de este servicio son porque se requiere el suministro de equipos y aditamentos y aditamentos por terapia respiratoria, oxígeno medicinal para los pacientes que acuden al servicio de terapia por diferentes afecciones respiratorias; así como para aquellos pacientes domiciliarios que requieren el servicio por diagnósticos de apnea del sueño; en miras de prestar un servicio con humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial. La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015. El oferente que sea adjudicatario del contrato a celebrar, deberá manifestar que se encuentra cumpliendo todas las directrices ambientales y de residuos biológicos regulan su adecuado manejo. La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial Mediana Complejidad sin internación, el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (ESPRI) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta (ESPRI), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad. Con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, La Unidad Prestadora de Salud Magdalena tiene la necesidad y responsabilidad de realizar los procesos de contratación que complementen la prestación de los servicios.

	Basado en los estudios y estadísticas antes enunciados, los servicios de **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE**

	En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*** **MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO** El mes en el que se requiere la prestación del servicio a contratar será en agosto del año 2025.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinente.

Patrullero **LISETH PATRICIA CANEDO**
Estructurador estudio previo UPRES DEMAG

Vo. Bo____ Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Revisó: CT María Inés Bermúdez Juez
JEFE GUSAP UPRES DEMAG (E)

Fecha de elaboración: 20/06/2025
Ubicación: C:\ALTACOMPLEJIDAD/2025

calle 22 1c-74 centro
Teléfonos 4234831
demagl.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA